CMF presenta denuncia ante el Ministerio Público por infracción al deber de reserva sobre procedimiento sancionatorio

Pese a existir una prohibición legal expresa, algunos antecedentes del procedimiento sancionatorio vinculado al fondo de inversión Capital Estructurado I, fueron divulgados en medios de comunicación.

14 de enero de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que presentó una denuncia ante el Ministerio Público, en contra de quienes resulten responsables de dar a conocer algunos antecedentes del procedimiento sancionatorio llevado a cabo por la Unidad de Investigación respecto del fondo de inversión Capital Estructurado I, administrado por Larraín Vial Activos AGF.

Cabe recordar que el 21 de octubre, el Consejo de la CMF, haciendo uso de sus atribuciones legales y con el fin de velar por la fe pública y el interés de los inversionistas, resolvió hacer público el inicio del mencionado procedimiento. Sin perjuicio de ello, y tal como se indicó en esa oportunidad, los antecedentes recopilados por la Unidad de Investigación de la CMF y el texto del oficio de cargos se mantuvieron en reserva.

De acuerdo con el artículo 43 del Decreto Ley 3.538 (Ley CMF), los procedimientos sancionatorios son reservados, y pesa sobre todos los interesados el deber de guardar estricta reserva respecto a la información a la cual accedan durante su tramitación, de modo que ésta no sea divulgada. La infracción a esta reserva es constitutiva de delito y se sanciona con reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de 6 a 10 unidades tributarias mensuales.

Pese a la obligación de reserva, el Consejo de la CMF puede resolver hacer pública información o documentación de fiscalizados, cuando ello tiene como finalidad, velar por la fe pública, el interés de los accionistas, inversionistas, depositantes y asegurados, facultad contemplada en el artículo 28 de la Ley CMF, y que como se indicó, fue ejercida el 21 de octubre.

En este contexto, se pudo advertir que el día 8 de enero de 2025, apareció una publicación en prensa dando cuenta de algunas presentaciones realizadas en el marco del procedimiento sancionatorio, cuya divulgación es un hecho que podría revestir el carácter de delito.

Corresponderá al Ministerio Público dirigir la investigación y esclarecer los hechos denunciados por la CMF.

Cabe señalar que esta es la tercera denuncia relacionado al proceso sancionatorio ya mencionado, que se presenta al Ministerio Público. Las anteriores fueron presentadas los días 25 de octubre y 27 de diciembre, ambas de 2024.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante aquí